

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
CESIONARIA	SISTEMCOBRO S.A.S
AHORA	SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO	BERNARDA MARULANDA RAMIREZ
RADICACION	17001-31-03-005-2009-00327-00

Se pide por la cesionaria a través del apoderado general de SYSTEMGROUP S.A.S. -antes SISTEMCOBRO S.A.S., “la entrega de los depósitos constituidos dentro del proceso hasta el día 27/04/201” solicitando que los mismos sean cobrados directamente en el Banco Agrario de conformidad con el art. 1 de la Circular PCSJ20-17 Consejo Superior de la Judicatura.

Procede acceder a la petición de la parte, en razón a que el proceso se dio por terminado por pago total de la obligación en septiembre 11 de 2018, por lo que se entregaran los 23 títulos existentes y que suman \$4.440.974,00.

Se requiere a la entidad para que informe si los depósitos judiciales serán directamente abonados a una cuenta bancaria de su titularidad, debiendo informar Número y tipo de cuenta y nombre del banco y

certificación bancaria; o si se va a reclamar en el banco Agrario deberá aportar autorización donde se identifique la persona que a quien se le cancelaran.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df4b9f8aeb1e719e7dac6a06e7b51e6b82b1bf33eea5022fd29fee8c4
0ae26c4**

Documento generado en 28/10/2020 12:57:04 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**